

Juicio Ejecutivo No.1126-2003, resaltando que las excepciones y asuntos de la diligencia en este proceso ordinario y que no se discutieron en el Juicio ejecutivo materia de la presente acción son los siguientes:

- a.- Prescripción de las acciones que de la Letra de Cambio resulta en los términos del Artículo 479 del Código de Comercio.
- b.- Falta de obligación ejecutiva, al no cumplir los presupuestos legales del Artículo 415 del Código de Procedimiento Civil.
- c.- Nulidad
- d.- Falta de Título Ejecutivo.
- e.- Falta de derecho de las actas.
- f.- Falsedad y adulteración del título y
- g.- Falta de causa lícita.

DOMICILIO OFICIAL DEL ACTOR: CASILLA 3215 DR. HERMAN UTREGAS CORONEL PROVIDENCIA;

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, Quito, viernes 7 de marzo del 2014, Vistos: -

Agréguese al proceso el escrito presentado. Alerta a la petición que anteriormente formuló a la demanda DRV SILVIA SUSANA AYALA GRANDA en la medida que se indica en el escrito que se provee, para lo cual remitase suficiente despacho oficina de citaciones. - Con la celebración juramentada realizada por los actores. - Cítense la señora NANCY MARÍA DE LOS ANGELES PEREZ ZAPATA, mediante tres publicaciones en la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación a nivel nacional editados en esta ciudad de Quito, conforme a lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Procedimiento Civil. - NOTIFIQUESE. - DR. ARMANDO ACELDO GUALLI - JUEZ

Lo que comunico y leito a usted para los fines legales consiguiente. - Para recibir sus posteriores notificaciones, priviéndole de la obligación de señalar la casilla judicial de un Abogado como dispone la Ley. AB. GABRIELA BEATRIZ PEÑAFIEL M.

SECRETARIA(E)

Hay firma y sello

PAC

REMITES

R. D. E.
UNIDAD JUDICIAL DE
LO CIVIL DEL CANTÓN
CAYAMBE

AVISO DE REMATE

Se pone en conocimiento del público en general que el día JUEVES 27 DE AGOSTO UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE, a partir de las trece horas hasta las diecisiete horas, en la secretaría de la Unidad Judicial de lo Civil del cantón Cayambe, existe un reservorio de agua para el barrio inferior y reservorio de agua para el barrio.

C A R A C T E R I S T I C A S
GENERALES DEL SECTOR

Correspondiente al sector San Francisco de Cangahua, se ubica en la parte superior del barrio San Francisco, existe un reservorio de agua para el barrio inferior y reservorio de agua para el barrio.

C A R A C T E R I S T I C A S
GENERALES DE LAS
EDIFICACIONES

El inmueble es un terreno de 20000 m² en el cual existe una vivienda, construida en un sistema de mampostería con cubierta de teja dispone de ascensores de alta calidad.

S E R V I C I O S BÁSICOS.

Cuenta con los servicios básicos energía eléctrica, transporte público, y otras.

AVALUO TOTAL (USD.
15,500.00) QUINCE MIL
QUINIENTOS DOLARES
AMERICANOS.

Se aceptarán las posturas a favor de aquellas que cubran las dos terceras partes del avalúo total aprobado por tratarse del primer señalamiento, debiendo

JUICIO No. 17314-2009-0143-
M.R.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA
PROPIEDAD.

TERRERO Y VIVIENDA
SUPERFICIE: DOS HECTAREAS
(20000 M²)

UBICACIÓN: Parroquia
Cangahua, Cantón Cayambe,
Provincia de Pichincha.

LINDEROS:

Norte: En 100 m. con camino
público.

SUR: En 100 m. con Pedro
Tutílio

ESTE: En 200 m. con Pascual
Añez

OESTE: En 200 m. Con camino
público.

C O N F I G U R A C I Ó N ,
T O P O G R A F I A
Y C A R A C T E R I S T I C A S
E S P E C I A L E S

El terreno de forma regular
y predominantemente inclinada,
con una gran proporción de
profundo puesto que es esquina
sector rural.

C A R A C T E R I S T I C A S
GENERALES DEL SECTOR

Correspondiente al sector San
Francisco de Cangahua,

se ubica en la parte superior
del barrio San Francisco, existe
un reservorio de agua para el
barrio inferior y reservorio de
agua para el barrio.

C A R A C T E R I S T I C A S
GENERALES DE LAS
EDIFICACIONES

El inmueble es un terreno de
20000 m² en el cual existe

una vivienda, construida en un
sistema de mampostería con
cubierta de teja dispone de
ascensores de alta calidad.

S E R V I C I O S BÁSICOS.

Cuenta con los servicios básicos
energía eléctrica, transporte
público, y otras.

AVALUO TOTAL (USD.
15,500.00) QUINCE MIL
QUINIENTOS DOLARES
AMERICANOS.

Se aceptarán las posturas a favor
de aquellas que cubran las
dos terceras partes del avalúo
total aprobado por tratarse del
primer señalamiento, debiendo

Tenemos los avocados y la
lengua para escribir más
mejor.

DIGERENTES LÍNEAS
Historia

PARALELOS

REVISTA JUDICIAL

L A T O R

S E R V I C I O

3.25 m INGRESO
VEHICULAR COMUNAL

4.15 m INGRESO
SUPERIOR 69.51 m² PLANTA
ALTA

INFERIOR 69.51 m² SUELO
ALICUOTA 5.56%

Total Superficie: 69.51 m²

PLANTA ALTA Dimensiones

Límites, Descripción

Norte: 10.50 m VACIO INGRESO

COMUNAL VEHICULAR

Sur: 1.50 m VACIO INGRESO

9.00 m VACIO GARAGE

Este: 7.40 m VACIO PATIO DE
SERVICIO

Oeste: 3.25 m VACIO INGRESO

VEHICULAR COMUNAL

4.15 m VACIO INGRESO

SUPERIOR 75.10 m² CIELO

INFERIOR 69.51 m² PLANTA
ALICUOTA 7.09%

MARCOES Dimensiones

Límites, Descripción

Norte: 10.50 m VACIO INGRESO

VEHICULAR COMUNAL

Sur: 1.50 m VACIO INGRESO

9.00 m VACIO GARAGE

Este: 7.40 m VACIO PATIO DE
SERVICIO

Oeste: 3.25 m VACIO INGRESO

VEHICULAR COMUNAL

4.15 m VACIO INGRESO

SUPERIOR 6.00 m² CIELO

INFERIOR 6.00 m² SUELO

ALICUOTA 0.57%

PATIO DE SERVICIO

Dimensiones Límites

Descripción

Norte: 1.50 m PLANTA BAJA

Sur: 1.50 m INGRESO

9.00 m VACIO GARAGE

Este: 4.15 m INGRESO

VEHICULAR COMUNAL

4.15 m VACIO INGRESO

SUPERIOR 6.00 m² CIELO

INFERIOR 6.00 m² SUELO

ALICUOTA 0.57%

D A F E C T I O N

Dimensiones Límites

Descripción

Norte: 1.50 m PLANTA BAJA

Sur: 1.50 m INGRESO

9.00 m VACIO GARAGE

Este: 4.15 m INGRESO

VEHICULAR COMUNAL

4.15 m VACIO INGRESO

SUPERIOR 6.00 m² CIELO

INFERIOR 6.00 m² SUELO

ALICUOTA 0.57%

L O T E

SUPERFICIE m²

A 1204.00

B 1080.00

C 1087.00

D 1082.00

A F E C T A C I Ó N

525,20

C A L L E 377,45

5355,66

2.2. TÍTULO DE ADQUISICIÓN SEGÚN
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Otorgada por: MARIANA
MARCILLO TIPÁN Y
HERMANOS

A favor de: CAROLA
ALEXANDRA TAPIA MARCILLO

Notaria: DR. EDUARDO
ECHEVERRÍA VALLEJO -

NOTARIO PÚBLICO CANTÓN
RUMINAHUI

Fecha: 30 DE ENERO DE 1991

Fecha de Inscripción: 3 DE ENERO DE 1992

2.3. SUBDIVISIÓN DE LOTES SEGÚN
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

AUTORIZACIÓN MUNICIPAL
200-DIMR-90

Otorgada por: DR. MONTOYA
ALVARADO-PROCURADOR

SINDICO MUNICIPAL

Fecha: 4 DE DICIEMBRE DE
1990

4.1. LOTES A, B, C Y D
CUADRO DE ÁREAS

L O T E S

SUPERFICIE m²

A 1204.00

B 1080.00

C 1087.00

D 1082.00

A F E C T A C I Ó N

525,20

C A L L E 377,45

5355,66

2.2. TÍTULO DE TRÁMITE

Tipo: DECLARATORIA DE
PROPIEDAD HORIZONTAL

Otorgada por: GOBIERNO
AUTONOMO

DESCENTRALIZADO DE
RUMINAHUI

A favor de: SRA. CAROLA
ALEXANDRA TAPIA MARCILLO

Notaria: DR. CARLOS
MARTINEZ PAREDES

NOTARIA PÚBLICA DEL
CANTÓN RUMINAHUI

Fecha: 3 DE OCTUBRE DEL 2011

FECHA DE INScriPCiÓN: 18 DE
OCTUBRE DEL 2013

L I N D E R O S G E N E R A L E S

3.1. DEL TERRENO SEGÚN
LINDEROS

3.2. LINDEROS GENERALES

3.3. DEL TERRENO SEGÚN
LINDEROS

3.4. DEL TERRENO SEGÚN
LINDEROS

3.5. DEL TERRENO SEGÚN
LINDEROS

3.6. DEL TERRENO SEGÚN
LINDEROS

3.7. DEL TERRENO SEGÚN
LINDEROS

3.8. DEL TERRENO SEGÚN
LINDEROS

3.9. DEL TERRENO SEGÚN
LINDEROS

3.10. DEL TERRENO SEGÚN
LINDEROS

3.11. DEL TERRENO SEGÚN
LINDEROS

3.12. DEL TERRENO SEGÚN
LINDEROS

3.13. DEL TERRENO SEGÚN
LINDEROS

3.14. DEL TERRENO SEGÚN
LINDEROS

3.15. DEL TERRENO SEGÚN
LINDEROS

3.16. DEL TERRENO SEGÚN
LINDEROS

3.17. DEL TERRENO SEGÚN
LINDEROS

3.18. DEL TERRENO SEGÚN
LINDEROS

3.19. DEL TERRENO SEGÚN
LINDEROS

3.20. DEL TERRENO SEGÚN
LINDEROS

3.21. DEL TERRENO SEGÚN
LINDEROS

3.22. DEL TERRENO SEGÚN
LINDEROS

3.23. DEL TERRENO SEGÚN
LINDEROS

3.24. DEL TERRENO SEGÚN
LINDEROS

3.25. DEL TERRENO SEGÚN
LINDEROS

3.26. DEL TERRENO SEGÚN
LINDEROS

3.27. DEL TERRENO SEGÚN
LINDEROS

3.28. DEL TERRENO SEGÚN
LINDEROS

3.29. DEL TERRENO SEGÚN
LINDEROS

3.30. DEL TERRENO SEGÚN
LINDEROS

3.31. DEL TERRENO SEGÚN
LINDEROS

3.32. DEL TERRENO SEGÚN
LINDEROS

3.33. DEL TERRENO SEGÚN
LINDEROS

3.34. DEL TERRENO SEGÚN
LINDEROS

3.35. DEL TERRENO SEGÚN
LINDEROS

3.36. DEL TERRENO SEGÚN
LINDEROS

3.37. DEL TERRENO SEGÚN
LINDEROS

3.38. DEL TERRENO SEGÚN
LINDEROS

3.39. DEL TERRENO SEGÚN
LINDEROS

3.40. DEL TERRENO SEGÚN
LINDEROS

3.41. DEL TERRENO SEGÚN
LINDEROS

3.42. DEL TERRENO SEGÚN
LINDEROS

3.43. DEL TERRENO SEGÚN
LINDEROS

3.44. DEL TERRENO SEGÚN
LINDEROS

3.45. DEL TERRENO SEGÚN
LINDEROS

3.46. DEL TERRENO SEGÚN
LINDEROS

3.47. DEL TERRENO SEGÚN
LINDEROS

3.48. DEL TERRENO SEGÚN
LINDEROS

3.49. DEL TERRENO SEGÚN
LINDEROS

3.50. DEL TERRENO SEGÚN
LINDEROS

3.51. DEL TERRENO SEGÚN
LINDEROS

3.52. DEL TERRENO SEGÚN
LINDEROS

3.53. DEL TERRENO SEGÚN
LINDEROS

3.54. DEL TERRENO SEGÚN
LINDEROS

3.55. DEL TERRENO SEGÚN
LINDEROS

3.56. DEL TERRENO SEGÚN
LINDEROS

3.57. DEL TERRENO SEGÚN
LINDEROS

3.58. DEL TERRENO SEGÚN
LINDEROS

3.59. DEL TERRENO SEGÚN
LINDEROS

3.60. DEL TERRENO SEGÚN
LINDEROS

3.61. DEL TERRENO SEGÚN
LINDEROS

3.62. DEL TERRENO SEGÚN
LINDEROS

3.63. DEL TERRENO SEGÚN
LINDEROS

3.64. DEL TERRENO SEGÚN
LINDEROS

3.65. DEL TERRENO SEGÚN
LINDEROS

3.66. DEL TERRENO SEGÚN
LINDEROS